

PREMIO CONDE DE TENDILLA

El Premio Conde de Tendilla, (en adelante, Premio) organizado por el Centro Mixto Universidad de Granada - Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (en adelante, CEMIX UGR-MADOC), con el patrocinio de la Cátedra del Consejo Social sobre Defensa: paz, seguridad y derechos (en adelante, Cátedra), se establece con el propósito de incentivar entre los alumnos del Máster Oficial en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la UGR el espíritu de investigación y análisis en asuntos relacionados con la temática del máster, conforme a las siguientes

BASES

Primera. Convocatorias

1. El Premio se convocará y otorgará con carácter anual.
2. Se podrán presentar al Premio los autores de los trabajos de fin de máster (en adelante, TFM) correspondientes al Máster Oficial en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la UGR que cumplan con los requisitos de concurrencia que se especifiquen en cada convocatoria.

Segunda. Jurado

1. Se establecerá un jurado encargado de otorgar el Premio y resolver las incidencias que surjan.
2. El jurado estará presidido por el Director de la Cátedra y contará con dos vocales propuestos por el MADOC, dos vocales propuestos por la UGR y un secretario propuesto por el CEMIX UGR-MADOC. Los vocales y secretario designados por cada institución figurarán en cada convocatoria.
3. El jurado se reunirá cuantas veces lo considere necesario.

Tercera. Criterios de valoración

Los criterios a valorar por el jurado serán los siguientes:

- a) Originalidad. Los trabajos serán resultado de la labor investigadora de sus autores. Se valorará el carácter novedoso del asunto tratado, su enfoque, las aportaciones del autor, las conclusiones que proporciona, etc. Los trabajos no podrán contener más de un 30% de coincidencias o similitudes con otros trabajos anteriormente publicados o incluidos en repositorios institucionales ni emplear fraudulentamente herramientas de inteligencia artificial generativa. En caso de que esta situación se produzca, será motivo de exclusión.

- b) Estilo literario. Se valorará el buen uso de la lengua española y la claridad expositiva y argumentativa.
- c) Rigor investigativo. Se valorará el empleo de un método rigurosamente académico o, simplemente, la aplicación de la correcta propiedad y precisión intelectual en el manejo de la información procedente de las fuentes correspondientes.
- d) Interés divulgativo. Se valorará el interés que el trabajo pueda despertar en el lector potencial, y no solo del que pudiera ser especialista en la materia tratada sino también, y preferentemente, de quien no posea excesivos conocimientos al respecto de la materia sobre la que versa el trabajo. Para ello, se deberá utilizar un lenguaje claro y exento de excesivos tecnicismos.

Cuarta. Fallo

- 1. El jurado seleccionará como ganador del Premio al autor del TFM que obtenga mayor puntuación conforme a los criterios de valoración.
- 2. El fallo del jurado será inapelable.
- 3. El Premio se podrá declarar desierto.

Quinta. Premio

- 1. El Premio consistirá en una dotación económica aportada por la Cátedra, cuya cantidad vendrá especificada en cada convocatoria.
- 2. El premio no podrá otorgarse *ex aequo* a más de un trabajo, pero podrán otorgarse los accésits que se especifiquen en cada convocatoria, que en ningún caso tendrán dotación económica.
- 3. El jurado podrá proponer al CEMIX UGR-MADOC la publicación del TFM premiado en la Colección CEMIX de la Editorial Universidad de Granada.

Sexta. Derechos de propiedad

Los trabajos presentados quedarán en poder de la Cátedra, la cual se reserva los derechos de propiedad.

Granada, a 11 de julio de 2025

